



SECRETARÍA GENERAL

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SOBRE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA APLICADA A LA SALUD 2024, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.**

---

Esta Secretaría General, a la vista de la Memoria Justificativa de la Unidad de Apoyo a Dirección para la contratación del **Servicio para la realización de la creatividad, diseño y producción de la campaña de publicidad institucional sobre la evidencia científica aplicada a la salud 2024, dirigida a la población general, del Ministerio de Sanidad y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios**, teniendo en cuenta:

- las manifestaciones contenidas en la misma sobre la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de medios personales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que trata de satisfacer el referido contrato de servicios y, considerando que queda justificada,
- la necesidad del contrato pretendido, tomando como base lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de conformidad con las previsiones de recursos humanos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

**CERTIFICA** que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a y 116.4.f de la LCSP, **la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios carece de los medios propios necesarios, tanto materiales como humanos, para la realización del servicio relativo al contrato citado.**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**José Ignacio Contreras Fernández**